

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38342 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 691/2010, sección C1.

Entidad concursada: "Infasa de Castellar, S.L.", con CIF n.º B58218876, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 7.624, hoja B-87953.

Fecha del auto de declaración: 21 de septiembre de 2010.

Administrador concursal: don Francisco Villalón Pou, con correo electrónico .

Facultades de la concursada: Intervenidas. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100080824-1